



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN** **ACTA No. 006 DE 2023**

FECHA: 30 de septiembre de 2023

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas UISALUD.

#### **ASISTENTES**

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Fernando Rodríguez Sanabria - Representante del Sector Docente.

Sr. Gerardo Garrido Aljuri - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón - Representante de los Pensionados.

Profesor Saúl Mesa Arenas - Presidente de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

#### **AUSENTES**

Profesor Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.

#### **INVITADOS**

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°005 de 2023.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión a las 7:19 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.

#### **1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

### **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

#### **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

#### **ACTA No. 006 DE 2023**

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

#### **2. CONSIDERACIÓN ACTA N°005 DE 2023.**

El Profesor Camacho Pico realiza una observación de forma, respecto que el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad, no es Presidente Consejo de Dirección (e), sino en propiedad. Una vez realizado el ajuste correspondiente, el Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

#### **3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.**

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

##### **3.1. Gestión de Calidad en la Unidad**

- La oportunidad acumulada del año 2023, en el número de días para la asignación de citas, se encuentra en un 100% bajo el estándar establecido, el cual se fijó teniendo en cuenta el histórico del Sistema de Salud Propio de la Universidad, destacándose la oportunidad de las atenciones de medicina general, pediatría, medicina familiar, nutrición, psicología y fisioterapia que se encuentran en 1 y 2 días de oportunidad en promedio.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la demanda en el servicio de pediatría, está muy relacionada con condiciones de temporalidad (épocas de lluvia), por lo tanto, cuando se incrementa la demanda, se fortalece el servicio con una pediatra que está vinculada por contrato de prestación de servicios, quien atiende en su propio consultorio, pero utilizando el software de UISALUD en forma remota. De hecho, es una de las pruebas piloto y el objetivo es que cada vez más profesionales adscritos a la Unidad, trabajen directamente sobre el software institucional, lo cual mejora la oportunidad para el usuario.

En el servicio de odontología, se vinculó un profesional de 4 horas, con el objetivo de apoyar los programas preventivos y tener una mayor disponibilidad de oferta en los servicios asistenciales.



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

### **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

#### **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

#### **ACTA No. 006 DE 2023**

El Dr. Gómez Patiño indica que como es bien sabido por todos, con ocasión de los nuevos consultorios, se ha podido ampliar la oferta de especialidades médicas en planta, lo que ha permitido mejorar la oportunidad en el servicio.

Las especialidades de endocrinología y nefrología se encuentran en 10 y 11 días de oportunidad en promedio, pues son de alta demanda en la Unidad y hay muy baja oferta de prestadores a nivel del mercado. Debido a lo anterior, en el servicio de nefrología se ha tenido que ampliar la franja de atención, haciendo jornadas adicionales los días sábados.

Endocrinología es otra de las especialidades en las que el servicio se presta en el consultorio particular del especialista, con manejo remoto del software institucional. Con esta profesional se realizó una modalidad diferente de contratación, a ella UISALUD le compra una franja horaria de 5 horas semanales y es la Unidad quien administra y programa la agenda de esas consultas.

En el servicio de reumatología, la oportunidad promedio es de 6 días. En esta especialidad también se están realizando jornadas adicionales los días sábados.

La oportunidad promedio para el servicio de neurología pediátrica, durante el período enero a septiembre /2023, fue de 4 días, sin embargo, en este momento no se está prestando dicho servicio en planta, debido a que el Dr. Jairo Rodríguez se encuentra incapacitado, se espera su pronta recuperación. Los pacientes se están remitiendo a otros prestadores, pero es una especialidad con muy baja oferta y oportunidad.

En los servicios de psiquiatría y cardiología que son especialidades de reciente apertura en planta, la oportunidad promedio es de 3 y 6 días respectivamente. En cardiología, las citas con prestadores externos están a más de 1 mes.

- En cuanto a la efectividad de la atención de los servicios en planta, durante los meses de junio a agosto de 2023, en el servicio de medicina general se atendieron 901 citas en promedio, correspondientes al 93,5% del total de citas disponibles en el período. En fisioterapia, el promedio fue de 454 citas (86,5%) y en odontología 253 citas (80,1%).

El número de citas inasistidas en el servicio de medicina general durante el mes de agosto fue de 56, en fisioterapia 51 y en odontología 50.

El Dr. Gómez Patiño comenta que se presenta una alta inasistencia a citas en el servicio de odontología, a pesar de que el software envía un mensaje de recordatorio al correo electrónico del paciente. Teniendo en cuenta lo anterior, se está gestionando la

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

posibilidad de contratar un software de mensajería interactivo, de modo tal que si el usuario no puede asistir a la cita, la pueda cancelar directamente en el sistema.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta por qué se contrataron más horas en el servicio de odontología, cuando la inasistencia es tan alta.

El Dr. Gómez Patiño responde que la inasistencia se presenta a nivel de los programas de promoción y prevención. Los usuarios no cancelan las citas a tiempo (4 horas de anticipación), por lo tanto, no se pueden aprovechar para la actividad asistencial (citas por morbilidad), cuya oportunidad llegó a estar en 8 y 10 días. Por el momento, además del mensaje recordatorio que envía el software institucional, una de las auxiliares de odontología se encarga de llamar a cada paciente para recordarle la cita.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera importante hacer énfasis en educar al usuario, porque la inasistencia y las horas adicionales contratadas, impactan en el costo asistencial de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño comenta que es una situación desafortunada, que afecta a la Unidad y precisamente el día de ayer, en reunión con el Sr. Rector, se solicitó la evaluación de éste tema a nivel jurídico, porque desde el año 2011, con la expedición de la Ley 1438 que prohíbe el cobro de sanciones económicas, las inasistencias han aumentado considerablemente. Actualmente, cuando el usuario incumple una cita, el sistema le genera un requerimiento pedagógico, pero no más del 10% de las personas responden y se excusan, por la inasistencia.

El Sr. Garrido Aljuri está de acuerdo con la Profesora Ruíz Rodríguez, respecto a que es necesario educar al usuario. Considera importante evidenciar cuánto representa el costo de las inasistencias, para que las personas tomen conciencia y vean que se está afectando el "bolsillo" de todos los usuarios.

El Dr. Gómez Patiño está de acuerdo con el comentario del Sr. Garrido Aljuri. Solicita el apoyo de la Asociación de Usuarios, para liderar una campaña educativa de concientización, porque las inasistencias a las citas médico asistenciales impactan desfavorablemente en el costo asistencial de la Unidad.

- Respecto a las estadísticas del digiturno. En el servicio de farmacia, durante el mes de agosto/2023, se atendieron 2.845 personas, en el servicio de autorización de servicios 1.323, en asignación de citas médicas se atendieron en la ventanilla por solicitud del digiturno 939 personas y en el servicio de enfermería, inyectología y procedimientos se tuvo la prestación del servicio a 270 personas.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2023

- El uso de servicios promedio día, en el servicio de farmacia fue de 142 personas, en citas médicas 47 personas, en autorizaciones 67 personas y en enfermería, inyectología y procedimientos 14 personas, sin embargo, en este último se da una situación particular, puesto que se realizan dos jornadas semanales de procedimientos dermatológicos, lo que obviamente genera alteración.
- En autorizaciones el tiempo promedio de espera fue menor a 6 minutos. Para mejorar la oportunidad en la prestación del servicio, se modificó locativamente el área de autorizaciones, habilitando 2 ventanillas para la atención en forma simultánea y hay una persona adicional atendiendo todos los requerimientos que llegan a través del correo electrónico, por parte de los usuarios, clínicas y de los diferentes prestadores.
- En procedimientos el tiempo promedio de espera fue menor a 6 minutos y en asignación de citas médicas fue menor a 2 minutos.
- En el servicio de farmacia el tiempo de promedio de espera disminuyó de 16 minutos en el mes de julio a 12 minutos en el mes de agosto/2023, teniendo en cuenta las acciones implementadas para mejorar la atención. Se modificaron los horarios de prestación de servicio de los regentes de farmacia, por lo tanto, la atención se realiza en el horario de 7 a.m. a 12:30 m, y de 2 p.m. a 7 p.m., y se habilitaron 2 ventanillas en los horarios que se identificaron como de mayor demanda que son de 8 a.m. a 11 a.m., y de 3 p.m. a 5 p.m.

### 3.2. Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2023

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2023, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°062 de diciembre 12 de 2022, por valor de \$25.799,3 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2023, ha sido adicionado en \$7.837,4 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2022 y mayor recaudo en rendimientos sobre depósitos año 2023; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$33.636,7 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

- A agosto 31/23, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de \$27.007,5 millones (80,3%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (66,7%), sin embargo, se destaca que: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$392,9 millones), correspondientes al mes de agosto/23, ingresan en el mes de septiembre/23.; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$288 M) del mes de agosto/23, fueron registrados en septiembre/23; 3) Teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, por cambios en el Plan de Cuentas Presupuestales, a partir del año 2022, los rubros de descuentos financieros no se registran en la ejecución de ingresos; y 4) Los rendimientos financieros no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- En otros servicios se han ejecutado \$225,1 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes. Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad.

El Profesor Mesa Arenas pregunta que solución se ha planteado al respecto.

El Dr. Gómez Patiño responde que después de un sinnúmero de oficios radicados como derechos de petición, ante la no respuesta de COLPENSIONES, de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de establecer medidas de cobro coactivo, se dictaron por parte de la vicerrectoría administrativa de la UIS, las siguientes resoluciones de reconocimiento de deuda y cobro coactivo:

- **Proceso 1: Cobro de aportes obligatorios de vigencias anteriores a 2020.**

Teniendo en cuenta que no hay una factura o un título valor que respalde los dineros adeudados, el 14 de octubre del año 2021, la Universidad dictó la Resolución #1208 de reconocimiento de deuda, por valor de \$31 millones, correspondientes a aportes

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

dejados de trasladar por parte de COLPENSIONES, de personas afiliadas a UISALUD.

El 24 de abril de 2023, la Universidad dictó la Resolución # 609 de mandamiento de pago. Con la notificación de dicha resolución, hubo un acercamiento con COLPENSIONES y se recibió un abono por valor de \$24 millones, quedando pendientes \$7 millones por concepto de aportes de la pensionada Edy Castro Neira, pues aunque COLPENSIONES acepta que realizó el traslado de los aportes en forma errada a la EPS Coomeva, argumenta que como esa entidad se encuentra en liquidación, no tienen forma de devolverlos. Teniendo en cuenta que no es una situación imputable a la gestión de UISALUD, sino un error de COLPENSIONES, el 4 de septiembre/2023, la Universidad dictó la Resolución # 1288 de cobro coactivo, por el saldo adeudado, los intereses y costos del proceso. A raíz de dicha resolución, con la cual COLPENSIONES percibe que no solo hay una responsabilidad institucional sino de cada funcionario, se genera un nuevo acercamiento.

El Profesor Camacho Pico pregunta por qué si ya hay un reconocimiento de deuda, realizan un pago parcial.

El Dr. Gómez Patiño responde que se hizo pago parcial, porque el cobro de \$31 millones, correspondía a aportes de 6 usuarios. Inicialmente incluso en las respuestas de COLPENSIONES, ellos decían que la Unidad debía hacerle el cobro directamente a las diferentes EPS a las cuales le trasladaron los aportes en forma errada, pero ese trámite no le corresponde a UISALUD, sino a COLPENSIONES que fue quien cometió el error.

El Profesor Camacho Pico pregunta si el cobro se realiza a través de un juzgado.

El Dr. Gómez Patiño responde que no. La Universidad tiene la facultad de generar el cobro coactivo de manera directa, sin necesidad de que se radique una demanda ante un juzgado administrativo. Aunque no es un proceso inmediato y requiere varios pasos, afortunadamente a la fecha ya ha habido evolución en este tema.

**- Proceso 2: Cobro de aportes obligatorios de vigencias 2021 y 2022.**

El día 7 de octubre de 2022, se realizó una reunión virtual, con el siguiente objetivo: Ofrecer una visión más ajustada a la realidad y establecer las necesidades de apoyo a UISALUD, respecto a las complicaciones actuales con el traslado de los aportes y establecer canales de comunicación asertivos que permitan solucionar las solicitudes en ambas vías. Se planteó no solo la situación de los aportes dejados de trasladar de



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN** **ACTA No. 006 DE 2023**

usuarios de UISALUD, sino también los trasladados a la Unidad de personas no afiliadas.

La conclusión de dicha reunión, fue Solicitar de manera formal a COLPENSIONES y al Dr. José David Barreto Pacheco - Director Regional Santander, el traslado de los aportes con corte octubre 31/2022, pero no se logró y luego de varios derechos de petición y cobros persuasivos, el día 19 de julio/2023 la Universidad dictó la Resolución #1028 de reconocimiento de deuda por valor de \$242,2 millones, ante lo cual al fin hubo un pronunciamiento por parte de COLPENSIONES.

El día 15 de septiembre/2023, se realizó nuevamente una mesa de trabajo con la participación de 7 funcionarios de COLPENSIONES, en la cual aportaron correos electrónicos, teléfonos de contacto y se comprometieron a revisar y analizar la base de datos suministrada por UISALUD, para identificar el porqué de los traslados errados.

De acuerdo a lo anterior, se programó una reunión virtual para el día 5 de octubre/2023, en la cual COLPENSIONES socializará el resultado del análisis realizado a la base de datos entregada y propondrá soluciones al giro de los aportes errados, con el interés de solucionar el problema en forma amigable.

El Profesor Mesa Arenas pregunta si el traslado de aportes a UISALUD de personas que no son afiliadas, interfiere con el servicio que le presta la EPS a la que sí está afiliada y si ellos han demandado a COLPENSIONES.

El Dr. Gómez Patiño responde que ha habido varias acciones de tutela. La persona afectada no lo identifica de manera inmediata, hay ocasiones en las que pasa más de un año y por lo general, se da cuenta que COLPENSIONES no le traslada los aportes a su EPS, en el momento que solicita el servicio y le dicen que está inactivo. UISALUD si realiza oportunamente la validación de los aportes trasladados por Colpesiones y las diferentes Administradoras de Fondos de Pensión – AFP y dentro del mismo mes, hace la devolución de los aportes que le son trasladados en forma errada, pero al siguiente mes, vuelve y se presenta la inconsistencia.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta si el traslado de aportes errados, corresponde siempre a las mismas personas.

El Dr. Gómez Patiño responde que en muchos casos son las mismas personas.

El Profesor Camacho Pico pregunta a quien se le hace la devolución de los aportes.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2023

El Dr. Gómez Patiño responde que directamente a COLPENSIONES. En algunas nóminas han realizado el traslado errado de los aportes de hasta 45 personas y el año pasado el monto anual fue por cerca de \$370 millones, lo cual es una cifra representativa para la Unidad.

El Profesor Camacho Pico pregunta si en el caso contrario, los usuarios de UISALUD, también se ven afectados en la prestación del servicio.

El Dr. Gómez Patiño responde que no. Aunque UISALUD les envía una comunicación a los cotizantes pensionados informándoles que no se están recibiendo los aportes, para que tengan conocimiento y se pronuncien ante Colpensiones, se les mantiene el servicio, puesto que se reconoce que no es una situación en la que el usuario sea responsable.

- Durante el año 2023, se han adicionado al presupuesto de ingresos \$7.837,4 millones, de los cuales \$6.712,4 corresponden a otros recursos de balance, por concepto de saldo fiscal de la vigencia 2022, \$669 millones a rendimientos financieros, por mayor valor recaudado durante el año 2023 y \$456 millones a aportes y rendimientos financieros, proyectados a diciembre 31 de 2023. Las adiciones se hicieron con destino principalmente a la contratación de la red de prestadores, al acondicionamiento de los nuevos consultorios y la adquisición de los equipos requeridos para su funcionamiento.
- A cierre del mes de agosto de 2023, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$4.137,6 millones (98,7%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo. Esto es reflejo de las condiciones de mercado, teniendo en cuenta el alza en las tasas de interés.
- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2022), por recaudo facturación servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS. A agosto 31/23, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$81,9 millones.
- Aunque por lineamientos de la Contaduría General de la Nación, debido a cambios en el Plan de Cuentas Presupuestales, a partir del año 2022, los rubros de descuentos financieros no se deben registrar en la ejecución de ingresos, a cierre del mes de agosto/23, se han ejecutado \$160,9 millones, de los cuales \$114,5 corresponden a descuentos de laboratorios farmacéuticos, \$46,1 millones a descuentos de clínicas y \$0,3 millones a otros descuentos financieros.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

El Profesor Patiño Benavides pregunta cómo operan los descuentos otorgados por los laboratorios farmacéuticos.

El Dr. Gómez Patiño responde que UISALUD realiza una convocatoria anual para la suscripción de los Acuerdos Marcos de Precios y Tarifas, con laboratorios y distribuidores farmacéuticos. Se realizan los contratos pertinentes, estableciendo el porcentaje correspondiente a descuentos financieros, que oscila entre el 1% y el 3% por pronto pago a 30 días, los cuales teniendo en cuenta las condiciones de liquidez que maneja la Unidad, son atendidos oportunamente, logrando los respectivos beneficios.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si la convocatoria es realizada solo por UISALUD o es en conjunto con otras universidades públicas.

El Dr. Gómez Patiño responde que se realiza de manera individual. Hace algunos años en CAPRUIS, la negociación se realizaba de manera colectiva, buscando condiciones de economía de escala, pero debido al incumplimiento en los pagos por parte de algunas universidades, no se pudo continuar con este proceso.

- Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Este fondo que fue creado según Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS, con destino a cubrir una eventual condena que obligue a la Unidad a pagar la diferencia entre 1 punto porcentual que se viene girando y el 1.5% reclamado por concepto de fondo de solidaridad, con cargo a los aportes de salud de los pensionados afiliados al régimen especial de salud; tiene como capital inicial la suma de \$414,3 millones y a partir del mes de junio/23 (valor pendiente por trasladar), recibirá el 0.5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva.

Dicho fondo fue creado después de una amplia evaluación por parte de la Oficina Jurídica de la UIS, en la cual se consideró que el concepto emitido por parte del Consejo de Estado, en el cual se planteó que las Universidades no debían aportar el 1% sino el 1.5% a la ADRES de los aportes de los pensionados, es discutible y por lo tanto, la Universidad no generará de manera inmediata el pago solicitado.

En este momento, excepto la Universidad de Córdoba y la UIS, las demás universidades que administran su propio sistema de seguridad social en salud, ya empezaron a trasladar al ADRES, el 0.5% adicional reclamado por concepto de fondo de solidaridad. La Oficina Jurídica de la UIS, ya radicó una demanda ante el Contenciosos Administrativo, contra la norma que obliga a hacer este aporte y se está



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2023

a la espera de que sea admitida y se adelante todo el proceso correspondiente, que podría durar entre 3 y 4 años.

- Al finalizar el mes de agosto de 2023, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$10.337,9 millones (30,7%) y una ejecución del 54,8% (\$18.427,9 millones), que comparada con el mismo período del año 2022, presenta un incremento del 41,4% en el valor ejecutado, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.
- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 62,4% (\$1.244,9 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, en consideración al aumento salarial determinado por el gobierno nacional, que para éste año fue del 14,62%, a la provisión de cargos disponibles para los servicios asistenciales y administrativos, de acuerdo a la planta de personal aprobada y necesaria para la correcta prestación de los servicios de salud y al incremento en servicios personales indirectos (3 consultorías: procesos, financiera y de sistemas), fundamentado en la necesidad de actualizar el modelo de salud con miras a articularlo con el Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE, de tal forma que se evidencie la complementación e inclusión en dicho modelo, de las ocho líneas de acción citadas en la normatividad respectiva; contratación adicional, para todo lo correspondiente al tema de gestión documental y servicio de aseo del gimnasio (2 personas).
- El rubro de gastos generales registró un incremento del 55,2% (\$158,6 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2022, por concepto de la estrategia publicitaria de visibilización y socialización que la Unidad ha implementado atendiendo las directrices de los entes de control, gastos por mantenimiento de la planta física, equipos del gimnasio, equipo médico por condiciones de habilitación y seguridad del paciente, y mantenimiento del sistema eléctrico e hidráulico.

El Dr. Gómez Patiño comenta que no se había advertido por parte la Unidad ni de la División de Planta Física, la necesidad de contratar el mantenimiento de la red hidráulica, por lo tanto, se presentó un inconveniente en el suministro de agua. Hay dos bombas que trabajan las 24 horas de manera alterna, una respalda a la otra, pero por falta de mantenimiento, fallaron las dos al mismo tiempo.

- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 56,1% (\$10.337,9 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 15,6% (\$1.398,8 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2023

internación en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI, a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales, agregado a lo anterior, se resaltan los aumentos adicionales a las proyecciones sobre las tarifas de los servicios suministrados por la red de prestadores de salud.

- El rubro de materiales e insumos médico asistenciales, que comprende los materiales necesarios para la atención de pacientes en casa, presenta un incremento del 70,2% (\$84,2 millones), pues debido a la saturación que hay actualmente en los servicios de urgencias de todas las clínicas del área metropolitana, la Unidad promueve la atención directa por parte de los médicos domiciliarios, a la fecha hay 90 pacientes en el Programa de Atención Domiciliaria. Así mismo, se está procurando el egreso temprano hospitalario, de tal manera que el paciente que ya se encuentra en una condición de estabilidad, concluya su tratamiento en casa.
- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A agosto 31/23 se han ejecutado \$5.632,8 millones (39% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS. Se evidencia un incremento del 3,6% (\$197,8 millones), por debajo de inflación, pues gracias a los nuevos servicios prestados en la planta de la Unidad, se han disminuido los costos a nivel de la red de prestadores.
- A agosto 31 de 2023, se han cancelado \$487,7 millones por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, de la vigencia 2022 y de los meses de enero, febrero y marzo de 2023. No hay comparación en la ejecución presupuestal para el mismo período del año 2022, puesto que a esa fecha, la Universidad no había generado el cobro correspondiente, sin embargo, las incapacidades han tenido un incremento importante en número y tiempo de prolongación.

El Dr. Gómez Patiño indica que con ocasión de los nuevos aportes recibidos a partir del mes de septiembre/2023, de segundos empleadores e independientes, se genera la responsabilidad de asumir no solamente las prestaciones asistenciales, sino también las prestaciones económicas sobre dichos aportes. Cuando se presente una incapacidad, la Unidad deberá pagarla sobre el ingreso base de cotización reportado en el mes anterior a su inicio, con una advertencia y es que como sobre esos nuevos aportes no se paga el 2.5% correspondiente al Plan Adicional de Beneficios, las prestaciones económicas

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

sobre estos, se reconocerán en los mismos términos establecidos por la norma general, que son: El 66,66% en los primeros 3 meses y el 50% en los siguientes 90 días.

Para los usuarios cotizantes afiliados al Plan Adicional de Beneficios, la Unidad reconoce el 100% de la asignación básica salarial, durante los primeros 30 días de incapacidad, el 66,66% desde el día 31 hasta el día 60 y el 50% a partir del día 91 hasta el día 180. A partir del día 181 la incapacidad es asumida por la AFP correspondiente.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.904,5 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- Durante los meses de enero a agosto de 2023, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$3.813,5 millones, que comparado con el mismo período del año 2022 (\$3.424,7 millones), presenta un incremento del 11,4%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; 5) El incremento en el precio de algunos productos, puesto que la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional en la mayoría de medicamentos fue a la baja, pero en varios casos fue al alza; y 6) Desabastecimiento de medicamentos.
- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 23,6% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2022, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 39,6% (\$150,6 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

en la dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.

- Los antihipertensivos e hipolipemiantes registran un aumento del 2% y 37,8% respectivamente, debido al incremento en los costos de adquisición, puesto que el desabastecimiento de estos medicamentos, obliga a reemplazarlos y adquirir los que se encuentren en el mercado, por lo general a un mayor precio.
- El grupo farmacológico de alto costo, presenta un incremento del 0,9% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año inmediatamente anterior, debido a la alta incidencia de estas patologías, principalmente cáncer. Se presentó un incremento del 7,2% (\$30,9 millones) en la dispensación de medicamentos para quimioterapias ambulatorias a pacientes con tratamiento activo por cáncer. Los pacientes con algún tipo de neoplasia hematopoyética (linfoma, leucemia...) son manejados a nivel intrahospitalario y el suministro de medicamentos lo hacen directamente las clínicas.
- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 11,5% (\$38 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el desabastecimiento de algunos medicamentos le ha generado dificultad a todos los aseguradores, el mayor inconveniente que se está presentando actualmente, es con los medicamentos psiquiátricos o anticonvulsivantes, pues el médico tratante prescribe el medicamento, pero éste no se consigue en el mercado y la Unidad tiene que realizar todo un proceso, para el cambio del producto, el cual al siguiente mes, tampoco se consigue y hay que hacer el cambio nuevamente.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta si el incremento del 11,4% en medicamentos, se debe un mayor costo o a nuevos diagnósticos.

- El Dr. Gómez Patiño responde que se debe fundamentalmente a incremento en el costo de los medicamentos. En el grupo de riesgo cardiovascular, el mayor aumento se da en el costo de antidiabéticos, teniendo en cuenta el proceso de insulinización temprana que realiza la Unidad, con el propósito de disminuir el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología; en segundo lugar se encuentran los hipolipemiantes, pues ha habido una enorme dificultad en la consecución de algunos productos que se compraban en presentación genérica de laboratorios de alta calidad, pero por las

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

condiciones de desabastecimiento, ahora se tienen que comprar en presentación comercial, con un costo de hasta 10 veces superior.

El Dr. Gómez Patiño refiere que la Unidad procura mantener siempre la misma marca de un medicamento, porque aun siendo la misma denominación genérica, debido a los excipientes y los vehículos del medicamento, hay productos altamente sensibles, que pueden llegar a presentar algún tipo de variación, pero las condiciones de desabastecimiento, obligan a hacer ese tipo de cambios. UISALUD tiene contratos directamente con algunos laboratorios y distribuidores farmacéuticos, pero si el producto no se consigue, se recurre a otros proveedores, incluso a droguerías de cadena, por lo tanto, se cuenta con un fondo fijo (caja menor), para tal fin, sin embargo, si agotado ese procedimiento no se consigue el producto, se recurre al cambio de marca, o de ser necesario al cambio de molécula, previa autorización del médico tratante.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera importante realizar una campaña educativa, en esos casos, porque el medicamento comercial tiene un costo entre 8 y 10 veces mayor al genérico.

El Dr. Gómez Patiño responde que la dificultad se da por condiciones de desabastecimiento. No se consigue ninguna presentación genérica del producto, por lo tanto, se tiene que comprar la presentación comercial.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta cuál es la diferencia entre el costo de un medicamento genérico y uno comercial.

El Dr. Gómez Patiño responde que se dan dos condiciones. En los productos que no han sido regulados, el costo del medicamento genérico es menor al de marca y en los casos en los que han sido regulados, el costo del medicamento genérico y el de marca es similar, puesto que el gobierno nacional establece el precio. Todos los medicamentos que UISALUD adquiere en presentación genérica, son de laboratorios reconocidos, que garantizan la calidad del producto.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si cuando se hace un pedido el producto no se encuentra en presentación genérica, entonces se compra comercial.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí. Indica que teniendo en cuenta que los medicamentos representan aproximadamente el 40% del costo por prestación de servicios y para garantizar las condiciones de seguridad y satisfacción del paciente, se ha fortalecido el área de compra de medicamentos y en este momento el proceso cuenta



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2023

con el apoyo de un regente de farmacia. Además a través del software asistencial en una interfaz que se tiene con el software financiero se genera un reporte de los medicamentos que están por debajo del punto de reposición y los que están por vencer en los próximos 6 meses, lo que permite un seguimiento estricto.

Por política institucional, en las compras de medicamentos que se realizan tanto a los laboratorios como a los distribuidores farmacéuticos, se estipula que estos deben llegar con una fecha de vencimiento superior a 2 años, salvo en situaciones especiales, como es el caso de los productos biológicos, cuyo tiempo de vida útil no es superior a 6 meses, o en el caso de medicamentos de alta rotación que estén en condición de escasez en el mercado.

Debido a las diferentes quejas presentadas por los usuarios, la Supersalud está haciendo un seguimiento de los medicamentos dispensados, por lo tanto, se tiene que rendir un informe semanal, con los siguientes aspectos: 1) Porcentaje de fórmulas entregadas completas; 2) De los medicamentos pendientes, qué porcentaje fue entregado en el término de 48 horas; y 3) Número de solicitudes de reembolso radicadas en la semana y cuántas de esas solicitudes fueron atendidas favorablemente.

El Profesor Camacho Pico pregunta a qué se debe el incremento en los grupos farmacológicos de asociación vitaminas y minerales y osteoporosis, pues aunque el monto no es muy grande, porcentualmente presentan un aumento importante.

El Dr. Gómez Patiño responde que en esos casos en particular, el incremento se debe a la dinámica de atención de los pacientes y las condiciones de diagnóstico. En el grupo de osteoporosis, el aumento se debe en gran parte al envejecimiento poblacional y a las condiciones de postpandemia, pues debido a que las personas no salían de sus casas, no se asoleaban lo que incrementa el índice de osteoporosis. Es importante asolearse, aunque con protector solar.

- El rubro de inversión presenta una ejecución del 68% (\$1.313,5 millones). Las inversiones para ampliación de la infraestructura y dotación de áreas médicas y administrativas por valor total de \$1.686,3 fueron ejecutadas con presupuesto del año 2022 (\$575,7 millones) y del año 2023 (\$1.110,6 millones). Se hizo una intervención de la planta baja por cerca de 300 m<sup>2</sup> y del piso 1 mezzanine en aproximadamente 40 m<sup>2</sup>.

### 3.3. Tesorería.

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

- A agosto 31 de 2023, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$60.769,1 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 91,9%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

**3.4. Operativización de la PILA – Código RES006**

De conformidad con la Resolución N° 1271 del 14 de agosto del 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se estableció que a partir del 1 de septiembre del año 2023, las entidades del régimen especial como UISALUD, recibirán los aportes correspondientes por concepto de segundo empleador y/o los usuarios que realicen aportes de manera independiente.

De acuerdo a lo anterior, en el mes de septiembre del año en curso, se recibió la suma \$57,4 millones, correspondientes a 119 afiliados que realizaron esta clase de aportes.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta qué significa independiente.

El Dr. Gómez Patiño responde que es la persona natural que desarrolla una actividad económica o presta sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, quien está obligada a aportar al sistema de salud, sobre el 40% del contrato de prestación de servicios.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta si esas personas están vinculadas a la Universidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, los nuevos aportes mencionados corresponden a contratos adicionales de personas afiliados cotizantes a UISALUD y que anteriormente eran direccionados al ADRES.

En el sistema financiero se han creado cerca de 50 empresas nuevas aportantes, puesto que además de que se requiere llevar un control estricto para los informes a los entes de control, también es necesario para el reconocimiento de prestaciones económicas en los casos de incapacidad, licencia de maternidad y paternidad, que como se indicó anteriormente, se harán de acuerdo a la norma general.

El Profesor Mesa Arenas pregunta si esta información se ha socializado con los usuarios.

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

El Dr. Gómez Patiño responde que no es necesario, porque es una situación transparente para el usuario que lo requiere, por cuanto desde el primero de septiembre/2023, al registrar el número de cédula en el sistema, el operador de información de la PILA identifica que la persona se encuentra afiliada a UISALUD y direcciona automáticamente los aportes correspondientes.

Estos son aportes frescos, que no se estaban recibiendo antes, puesto que con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que modificó el Artículo 57 de la Ley 30/1992, se estableció que las Universidades pueden hacer el recaudo de los aportes de segundos empleadores e independientes, lo cual fue reglamentado en la Resolución 1271 de agosto/23. Sin embargo, en concepto del Asesor Jurídico de la UIS, esta es una norma de carácter transitorio, que aplica en los 4 años de vigencia del Plan de Desarrollo, además de que dicha norma puede ser demandada.

La Resolución 1271 de agosto/23 también contempla la afiliación del núcleo familiar, en particular de los cónyuges, la esposa o compañera permanente, pero en reunión con el Sr. Rector se consideró que en este momento es improcedente, dada las condiciones de temporalidad de la norma y las demandas que pueden llegar a ser instauradas.

#### **4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta respecto al mecanismo de recepción de resultados de exámenes de laboratorio, porque le ha ocurrido que le remiten el examen al correo electrónico, pero no a la historia clínica y a veces sin querer lo ha borrado, por lo tanto, cuando llega a la consulta, el médico no cuenta con el resultado.

El Dr. Gómez Patiño responde que en éste momento el sistema está parametrizado de modo tal que se genera una interfaz para que el Laboratorio Clínico de la UIS, cargue directamente los resultados de los exámenes en el software institucional de UISALUD, pero esto es gracias a la facilidad que se tiene, porque es un prestador primario, sin embargo, en el caso de otras instituciones, cada médico tiene un código de acceso que le permite acceder a la base de datos y descargar los resultados e incluso ver las imágenes en el caso de radiografías. Se revisará el tema con el Dr. Antonio Javier Acevedo – Coordinador Médico de la Unidad, para determinar si hay algún tipo de falla de pronto del profesional que no tenía en ese momento la experticia para hacer la consulta en el sistema.

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2023**

El Sr. Garrido Aljuri solicita que en la próxima sesión del Consejo de Dirección, participe el Asesor Jurídico de la UIS, para que aclare la veracidad del Acta firmada el día 28 de febrero/2023, por la Comisión Colectiva de Sintraunicol, en la cual se menciona que serán beneficiario de UISALUD, los hijos menores de 28 años, cuando la Ley 647/2001 establece que solo podrán ser beneficiarios los hijos menores de 25 años. En este momento se está negociando la convención colectiva.


El Profesor Camacho Pico indica que tiene conocimiento de dicha Acta, porque en éste momento está ejerciendo la Dirección Ejecutiva de Fundeuis, pero entiende que se hace referencia a que para acceder a unos beneficios que allí se plantean, tendrán derecho los hijos hasta los 28 años, que estuvieron afiliados a UISALUD hasta los 25 años, pero no se habla de beneficiarios del servicio de UISALUD como tal. Además, si la convención colectiva se está negociando, entonces no es un documento oficial y corresponde a un tema ajeno a la Unidad.

**5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

No se presentó.

Siendo las 9:20 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

  
**GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES**  
Presidente Consejo de Dirección

  
**ADRIANA ARENAS S.**  
Secretaria Consejo Dirección